

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.284

Miércoles 22 de Junio de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2145595

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, DE PERSONA QUE INDICA

Núm. 50.- Santiago, 10 de marzo de 2022.

Visto:

La renuncia voluntaria adjunta; lo dispuesto en los Arts. 146°, letra a) y 147°, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República y lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N°15.840, de 1964 y DFL N° 206, de 1960.

Considerando:

Que, el señor Pablo Rodolfo Rendoll Balich, fue nombrado mediante decreto supremo MOP N° 73, de fecha 22 de marzo de 2018, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Directivo de exclusiva confianza, Grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Punta Arenas.

Que, mediante carta dirigida al Sr. Ministro de Obras Públicas, el señor Pablo Rodolfo Rendoll Balich, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a contar del día 11 de marzo de 2022.

Decreto:

1. Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del día 11 de marzo de 2022, presentada por don Pablo Rodolfo Rendoll Balich, RUN N° 6.588.671-5, ingeniero civil industrial, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con residencia en la ciudad de Punta Arenas.

2. Establécese, que el funcionario antes mencionado no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese, el presente decreto al interesado, al Sr. Gobernador Regional y a la Sra. Delegada Presidencial de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás unidades que correspondan.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charne, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.